Consejo Nacional
de la Juventud

**CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD**

**SUBIDRECCIÓN FINANCIERA**

DEPÓSITOS CONSTITUIDOS CON FONDOS PÚBLICOS

**(Artículo 10, Numeral 9, Ley de Acceso a la Información Pública)**

MES DE SEPTIEMBRE DE 2026

No se remite información sobre este numeral, derivado que, durante el mes de septiembre de 2026, dentro de los registros que obran en la Sub-Dirección Financiera, el Consejo Nacional de la Juventud no cuenta con cuentas bancarias especificas para otros tipos de transacciones, indicando que esta entidad hace uso del fondo rotativo institucional por medio de la TCI (Tarjeta de Compras Institucional), por lo que no se encuentra constituida cuenta alguna en el sector bancario.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
SUB-DIRECCIÓN FINANCIERA

*MSc. Lic. Marco Antonio Muñoz*
SUBDIRECTOR FINANCIERO
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA